



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF-UAI-N°007/2013, correspondiente al Informe de Control Interno emergente de la Auditoria Especial de Recursos y partidas de Gasto 12100-13110-13120-13131-13200-22110-22210-22300-25600-26200-31110-32100-43120-66100-68200 correspondiente a la gestión 2011, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la ENFE.

Como resultado del examen practicado, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las respectivas recomendaciones necesarias para subsanar las mismas y que se detallan a continuación con la numeración expuesta en el informe:

2. PRESENTACIÓN DE DEFICIENCIAS

- 2.1 Manuales y Reglamentos Desactualizados e Inexistentes
- 2.2 Registro de ingresos que no corresponden a la gestión 2011
- 2.3 Ingresos percibidos durante la gestión 2011 no declarados impositivamente en su totalidad
- 2.4 Ingresos cobrados por alquileres de la regional de ENFE Cochabamba no registrados en el SIGMA
- 2.5 Ingresos no percibidos por alquileres a falta de seguimiento a contratos firmados
- 2.6 Ingresos percibidos por alquileres de predios de la ENFE, de los cuales no se cuenta con contratos.
- 2.7 Ausencia de procesos de contratación para el arrendamiento de bienes de la ENFE.
- 2.8 Falta de procedimientos en el manejo de recursos por alquiler de predios para parqueo de vehículos en la Estación Central de La Paz.
 - 2.8.1 Ausencia de Manual de Procedimientos para el manejo de recursos del parqueo
 - 2.8.2 El Parqueo no cuenta con un responsable administrativo
 - 2.8.3 El manejo de los recursos provenientes del parqueo de la ENFE La Paz no fue sistematizada
- 2.9 Falta de documentación que sustente los recursos percibidos
 - 2.9.1 Rubro 11900 Otros ingresos de operación
 - 2.9.2 Rubro 21200 Venta de tierras y terrenos
- 2.10 Registro de otros ingresos no especificados y no regularizados al cierre del ejercicio.-
- 2.11 Incertidumbre referente a que los 35 adjudicatarios que efectuaron pagos a la ENFE en la gestión 2011 por predios de la UV140 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cumplan con los requisitos exigidos por la Ley N° 2088.
- 2.12 Inadecuada apropiación del rubro de ingreso en registros
- 2.13 Incumplimiento a la Resolución de Directorio N° 002/2011 referente al plazo de entrega de minutas de transferencia a los adjudicatarios de la Unidad Vecinal 140 Santa Cruz.-
 - 2.13.1 Minuta de transferencia entregada al adjudicatario en fecha posterior a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 002/2011
 - 2.13.2 Minutas de transferencia no entregadas a los adjudicatarios
- 2.14 Entrega de Minutas de Transferencia a dos personas que no cumplen con la Ley
- 2.15 Pago en demasía del Aguinaldo a ex funcionario de la ENFE
- 2.16 Falta de presentación de información de facturas, de contribuyentes en relación de dependencia que perciben sueldos arriba de Bs. 7.000.-, a través del Software RC-IVA (Da Vinci) Dependientes.-
- 2.17 Falta de presentación de planillas de sueldos trimestrales al Ministerio de Trabajo
- 2.18 Pago de pasajes sin retención de impuestos IT e IUE por servicios
- 2.19 La ENFE no realizó Procesos de Contratación por compras y servicios mayores a Bs 20.000



- 2.19.1 Ejecución de partidas de gasto sin procesos de contratación
- 2.19.2 Suscripción de contratos por consultoría sin procesos de contratación
- 2.20 Informes no presentados a la Empresa y presentados fuera de plazo por comisión de viajes
- 2.21 Documentación de respaldo insuficiente por pago de viáticos.
- 2.22 Viajes de fin de semana sin Resolución Administrativa emitida por autoridad competente.
- 2.23 Presentación de informes de viaje no aprobados por su inmediato superior
- 2.24 Material férreo acopiado desechado por funcionario de la ENFE
- 2.25 Informes de acopio de material férreo que no mencionan durmientes acopiadas
- 2.26 Inventario de rieles y durmientes acopiadas no ordenadas y clasificadas adecuadamente en almacenes de la ENFE en la Regional Oruro
- 2.27 Descargos presentados fuera del periodo contable.
- 2.28 Deficiencias en el registro de ingresos y salidas de bienes de consumo de almacenes de la ENFE.
 - 2.28.1 Registros de salidas de bienes en Kardex de control, sin documentación de respaldo que autorice la solicitud y la entrega del bien.
 - 2.28.2 Compras de útiles de escritorio sin el ingreso a los almacenes de la ENFE.
- 2.29 Inexistencia de Controles Administrativos en Almacenes de Bienes de Consumo de la ENFE.
- 2.30 Adquisición de equipos de computación de empresa no seleccionada según cuadro comparativo de cotizaciones.-
- 2.31 Calculo incorrecto del tiempo de servicios para el pago de beneficios sociales cancelados de manera directa por la Empresa.-
- 2.32 Incumplimiento a los plazos establecidos en el pago de beneficios sociales por retiros forzosos y voluntarios cancelados de manera directa por la Empresa.-
- 2.33 Formularios de finiquitos elaborados para el pago de beneficios sociales no refrendados por el Ministerio de Trabajo.-
- 2.34 Falta de documentación e información que sustenten los pagos realizados por la Empresa por beneficios sociales realizados a través de depósitos judiciales en cumplimiento a sentencias determinadas por Juzgados Laborales.-
 - 2.34.1 Ausencia de Sentencias ejecutoriadas en los archivos de la Unidad de Finanzas y Contabilidad que permitan controlar los desembolsos efectuados por beneficios sociales.
 - 2.34.2 Carpetas de Procesos laborales instaurados por ex funcionarios de la ENFE, por pago de beneficios sociales custodiados por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos de la ENFE, carecen de documentación competente.
- 2.35 Descargos no rendidos por el Dr. Francisco Castro Flores ex Director Nacional de Asuntos Jurídicos de la ENFE por entrega de fondos para depósitos judiciales por beneficios sociales.-
- 2.36 Descargos presentados con retraso y fuera del periodo de cierre presupuestario, contable y de tesorería 2011.-
 - 2.36.1 Fondos entregados en la gestión 2011 descargados parcialmente
 - 2.36.2 Descargos presentados con bastante retraso
- 2.37 Incorrectas apropiaciones presupuestarias de las partidas de gastos
- 2.38 Suscripción de Contratos por Consultorías, que no cuentan con presupuesto aprobado y pago por honorarios a consultor sin registro en el SIGMA

La Paz, Julio de 2014